

Secretaria. 18-01-2021

Al Despacho del señor Juez, Demanda Ejecutiva Mixta, promovida por CHEVYPLAN S.A. Contra ROMARIO DE JESÚS CERVANTES FERNANDEZ Y CECILIA BEATRIZ FERNANDEZ VELASQUEZ. Informándole se presentó escrito solicitando decretar medidas. Para Proveer.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA  
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, dieciocho (18) de enero del 2021

Proceso:	EJECUTIVO MIXTO
Demandante:	CHEVYPLAN S.A.
Demandado:	ROMARIO DE JESÚS CERVANTES FERNANDEZ Y CECILIA BEATRIZ FERNANDEZ VELASQUEZ
Radicado:	47-053-40-89-001-2020-00168-00

Inscrito el embargo del vehículo automotor, en la Secretaría de Tránsito y Secretaría Vial de Barranquilla y estableciéndose que el mismo es de propiedad de la parte demandada ROMARIO DE JESÚS CERVANTES FERNANDEZ, procede este despacho judicial a darle aplicación al artículo 595 del Código General Del Proceso, por lo que se,

R E S U E L V E:

Ofíciase a la SIJIN AREA AUTOMOTORES, para efectúe la captura del vehículo automotor Marca CHEVROLET, color ROJO AÑEJO, placas DTW-434, línea ONIX, clase AUTOMOVIL, carrocería HATCK BACK, modelo 2017, motor N° JCK002021, de propiedad de la parte ejecutada ROMARIO DE JESÚS CERVANTES FERNANDEZ, identificada con C.C. N° 1.084.745.365 y lo ponga a órdenes del Juzgado para la diligencia de secuestro. Líbrese oficio.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 001**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **19 de ENERO de 2021**, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA  
Secretaria